

PARQUE COMERCIAL EL TESORO P.H.

1. Se premiarán los diez (10) clientes que más facturas registren por compras realizadas durante el 21 de noviembre de 2020, con un bono de compra por quinientos mil pesos (\$500.000).

Términos y condiciones:

- El monto mínimo para registrar una factura es de veinte mil pesos (\$20.000) y de diez mil (\$10.000) para categoría de comidas.
- Solo se pueden registrar las facturas de las tiendas que hacen parte del programa Mi Tesoro.
- La presente actividad aplica términos y condiciones del programa Mi Tesoro y que podrá consultar en <https://eltesoro.com.co/wp-content/uploads/2020/09/reglamento-mi-tesoro-puntos.pdf>.
- Se premiarán los 10 clientes que más facturas registren, con un bono de compra por quinientos mil pesos (\$500.000) durante el día sin IVA, para participar, debes registrar las facturas máximo dentro de los diez (10) días posterior a la fecha de compra. Los bonos se entregan bajo la modalidad de Tarjetas Bancolombia.
- La selección de los ganadores del bono de quinientos mil pesos (\$500.000) se realizará el 2 de diciembre de 2020.
- Los ganadores del bono de \$500.000 serán contactados a través del número celular o correo electrónico que se encuentre registrado en el programa Mi Tesoro.
- Los bonos de compra serán entregados a los ganadores (identificados con cédula de ciudadanía) a sus apoderados (identificados con el poder autenticado correspondiente).
- La pérdida del bono por parte del ganador implica la extinción del premio, pues los bonos no serán objeto de reemplazo, reembolso o canje por dinero.
- El ganador del bono tiene un plazo máximo de dos (2) meses para reclamarlo de acuerdo con el horario de la oficina administrativa del Parque Comercial El Tesoro.